BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

Informe Comité de Evaluación

Nº 54/2012

Contratación Directa BNF-CD Nº 22/2012

"Actualización de Licencias Informáticas"

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

C E Nº 54/2012

Asunción, 2 de Agosto de 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Actualización de Licencias Informáticas

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 22/2012 para la "Actualización de Licencias Informáticas".** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 18 Acta 69 del 4 de junio de 2012, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2012, en el sentido de que la modalidad prevista originalmente para la convocatoria para la Actualización de Licencias Informáticas para el BNF pase de Licitación por Concurso de Ofertas a Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

Según nota UOC Nº 403/2012 se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con **Expediente Nº 324088** de fecha 06/07/2012.

Una vez subsanado el reparo de la DNCP, según nota Nº 15156/2012, el llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 238323.**

- **ADENDA Y ACLARACION EMITIDA**

El BNF, emitió la Aclaración Nº 1 y la Adenda Nº 1, las cuales fueron comunicadas a la Dirección de Contrataciones Públicas, y publicadas en la Página Web de la citada Dirección.

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fue publicada en la Página Web del BNF, y conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: OLAM S.R.L., PASO PARAGUAY S.A., INFOCENTER S.A., SOLUCIONES INTEGRALES S.A. y PARASUR S.A., se adjuntan documentos que certifican el envío y la recepción de las invitaciones a las citadas firmas.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para el efecto 25/07/2012, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las siguientes firmas: **PRODETEC S.A., PASO PARAGUAY S.A. y OLAM S.R.L.**, procediéndose a la apertura de los mismos, dejando constancia de todo lo actuado en el Acta cuya fotocopia se adjunta, con el siguiente resultado:

				PRODETEC S.A.		PASO PARAGUAY S.A.		OLAM S.R.L.	
Ítems	**Código Catalogo**	**Descripción de los Servicios**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	43231512-021	**ADManager** Actualización de Licencias ADManager Plus Professional 1 dominio y 2 help desk Herramienta de Generación de Reportes y Administración de AD. Administración de usuarios masiva e individual. Administración de computadoras. Administración de grupos Reportes sobre Active Directory.	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	9.900.000	9.900.000
2	43231512-021	**Panda antivirus** Actualización de licencias de Antivirus Panda Admin Secure	700	100.000	70.000.000	96.000	67.200.000	95.000	66.500.000
		TOTAL			**70.000.000**		**67.200.000**		**76.400.000**

Se adjunta cuadro comparativo de ofertas, donde se detallan marcas y procedencias.

- **DOCUMENTOS LEGALES**

Se procedió a la evaluación de las ofertas, verificando la documentación de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que las ofertas se hallen debidamente suscritas y completadas, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, **constatando que todos los oferentes dieron cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.**

Cabe señalar que la firma **PASO PARAGUAY S.A.**, presentó Constancia SIPE Nº 1201342 de fecha 21/07/201; la firma **OLAM S.R.L.** presentó Constancia SIPE Nº 1201358 de fecha 21/07/2012; ambas constancias debidamente suscriptas.

- **EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA**

Según nota del Comité de Evaluación de fecha 25/07/12, las Ofertas originales fueron remitidas a la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, para su correspondiente evaluación y si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y a los requerimientos de la Institución.

Por nota DTIC Nº 392/2012 de fecha 27/07/2012, la mencionada dependencia informa que se ha realizado la revisión de las ofertas presentadas y las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y se ajusta a sus requerimientos.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, se analiza en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Oferentes	**Precio Total IVA Incluido Gs.**
OLAM S.R.L. (total ítems Nº 1 y 2)	76.400.000.-
PASO PARAGUAY S.A. (total ítem Nº 2)	67.200.000.-
PRODETEC S.A. (total ítem Nº 2)	70.000.000.-

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

	OLAM S.R.L.	**PASO PARAGUAY S.A.**	**PRODETEC S.A.**
CAPACIDAD LEGAL	Cumple	Cumple	Cumple
CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL SERVICIO: El oferente deberá acreditar que reúne con los siguientes requisitos: El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo de Licencias Informáticas, con un mínimo de 5 (cinco) años de antigüedad en el rubro.	Cumple	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de cómo mínimo 2(dos) contratos de Instituciones Públicas y/ o Privadas, con sus respectivas constancias de satisfacción del servicio proporcionado en este rubro, dentro de los 2 (dos) últimos años.	Cumple	Cumple	Cumple
PRESENTAR Conforme Ley 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.	Cumple	Cumple	Cumple

CAPACIDAD DE ENTREGA El oferente deberá acreditar o aclarar bajo fe juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar el servicio. Copia de la documentación que acredite que la empresa cuenta con personal para la realización del servicio.	Cumple	Cumple	Cumple

- **CONSIDERACIONES**

El Art. 34º inciso c), de la Ley 2051/2003, señala:

> **Articulo 34º. Procedimiento**
> ***"Inciso c)*** *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

En tal sentido, si bien se presentaron tres oferentes para el Servicio de Actualización de Licencias Informáticas; solo una firma ha cotizado conjuntamente el ítem Nº 1) AdManager; y el ítem Nº 2) Panda Antivirus; habiendo los demás solo cotizado el ítem Nº 2); somos del parecer proceder a la adjudicación de ambos ítems, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con los servicios requeridos, de suma importancia para el Banco Nacional de Fomento.

- **EVALUACION ECONOMICA**

En base a lo dispuesto en la normativa legal vigente para la materia, se procedió a la verificación y evaluación económica de la mejor oferta que cumple con las especificaciones técnicas, correspondiente a la oferta de la firma **OLAM S.R.L.**, ajustándose al costo estimado para esta convocatoria.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la verificación, evaluación técnica, experiencia y económica de la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.**, se concluye que la misma cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria de referencia, por tanto recomendamos la adjudicación de acuerdo a la propuesta detallada a continuación:

ns	Código de Catalogo	Descripción de los Servicios	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43231512-021	**ADManager** Actualización de Licencias ADManager Plus Professional 1 dominio y 2 help desk Herramienta de Generación de Reportes y Administración de AD. Administración de usuarios masiva e individual. Administración de computadoras. Administración de grupos Reportes sobre Active Directory.	Manage Engine	USA	Unidad	Unidad	1	9.900.000	9.900.000
2	43231512-021	**Panda antivirus** Actualización de licencias de Antivirus Panda Admin Secure	Panda	España	Unidad	Unidad	700	95.000	66.500.000
TOTAL: Guaranies setenta y seis millones cuatrocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).									**76.400.000.-**

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y **en virtud a lo establecido en el Art. 34°** y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **OLAM S.R.L.,** el servicio de Licencias Informáticas, en la suma total de Gs.76.400.000 (Guaraníes setena y seis millones cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA; conforme a su oferta presentada en la Contratación Directa BNF CD N° 22/2012, y en base a la propuesta de adjudicación detallada más arriba, por el término de 24 (veinticuatro) meses. Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación

DARIO RUBEN RIVEROS VERA
Miembro

GUSTAVO ADOLFO VALINOTTI GAUTO
Miembro

GERARDO A. RUIZ DIAZ FRANCO
Coordinador

Víctor Estigarribia Mallada
Secretario
Comité de Evaluación

Carlos Luis López Gómez
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento
8-08-12
15:30 hs.

Hecho por: CAS